ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

EJERCICIO

2003

C.I.F. A08049793

Denominación Social:

URBANIZACIONES Y TRANSPORTES, S.A.

Domicilio Social:

C/. PRINCESA,61

MADRID

MADRID

28008

ESPAÑA

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

| Fecha última modificación | Capital social (€) | Número de acciones |
|---------------------------|---------------------|--------------------|
| 25-03-2003 | 10.453.279,36 | 16.333.249 |

En el caso de que existan distintas clases de acciones, indíquelo en el siguiente cuadro:

| Clase | Número de acciones | Nominal unitario | |
|-------|--------------------|------------------|--|
| | | | |

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluídos los consejeros:

| Nombre o denominación | Número de acciones | Número de acciones | % Total sobre el |
|---------------------------|--------------------|--------------------|------------------|
| social del accionista | directas | indirectas (*) | capital social |
| Mª DOLORES SERRA AUTET | 0 | 3.159.002 | 19,341 |
| F&F AUDIOTEX, S.A. | 802.600 | 0 | 4,914 |
| FIDELCA TELECOM, S.L. | 2.355.731 | 0 | 14,423 |

(*) A través de:

| Nombre o denominación social del titular | Número de acciones directas | % Sobre el capital social |
|--|-----------------------------|---------------------------|
| directo de la participación | | |
| F&F AUDIOTEX, S.A. | 802.600 | 4,914 |
| FIDELCA TELECOM, S.L. | 2.355.731 | 14,423 |
| JOSÉ RAMÓN FITER SERRA | 571 | 0,003 |
| DAVID FITER SERRA | 100 | 0,001 |
| Total: | 3.159.002 | |

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos, acaecidos durante el ejercicio:

| Nombre o denominación social del accionista | Fecha operación | Descripción de la operación |
|---|--------------------|-----------------------------|
| | | |

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean acciones de la sociedad:

| Nombre o denominación social del consejero | Fecha primer nombramiento | Fecha último nombramiento | Número de acciones directas | Número de acciones indirectas (*) | % Total sobre el capital social |
|--|------------------------------|------------------------------|-----------------------------------|---|--|
| FRANCISCO ESPINAR GARCIA- NOBLEJAS | 22-06-1998 | 30-06-2003 | 100 | 0 | 0,001 |
| DAVID FITER SERRA | 14-10-2002 | 30-06-2003 | 100 | 0 | 0,001 |

| JUAN FRANCISCO | 28-01-2000 | 30-06-2003 | 100 | 0 | 0,001 |
|------------------|------------|------------|-----|---|-------|
| GONZALEZ IÑIGUEZ | | | | | |
| JESUS PEREZ | 22-06-1998 | 30-06-2003 | 100 | 0 | 0,001 |
| SANMARCO | | | | | |
| JOSE RAMON | 22-06-1998 | 30-06-2003 | 571 | 0 | 0,003 |
| FITER SERRA | | | | | |

(*) A través de:

| Nombre o denominación social del titular directo de la participación | Número de acciones directas |
|--|-----------------------------|
| | |
| Total: | |

| % Total del capital social en poder del consejo de administración | 0,007 |
|---|-------|
|---|-------|

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

| Nombre o denominación social del consejero | Número de derechos de opción directos | Número de derechos de opción indirectos | Número de acciones equivalentes | % Total sobre el capital social |
|---|---|---|---------------------------------------|--|
| | | | | |

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

| Nombres o denominaciones sociales | Tipo de relación | Breve descripción |
|-----------------------------------|------------------|---|
| relacionados | | |
| JOSE RAMON FITER SERRA | Familiar | FAMILIAR DE Mª DOLORES SERRA AUTET |
| JOSE RAMON FITER SERRA | Societaria | ADMINISTRADOR DE FIDELCA TELECOM, S.L. |
| JOSE RAMON FITER SERRA | Societaria | ADMINISTRADOR DE F & F AUDITEX, S.A. |
| MARIA DOLORES SERRA AUTET | Familiar | ACCIONISTA DE F&F AUDIOTEX, S.A. |
| MARIA DOLORES SERRA AUTET | Familiar | FAMILIAR DE JOSÉ RAMÓN FITER SERRA |
| MARIA DOLORES SERRA AUTET | Societaria | ADMINISTRADOR DE FIDELCA TELECOM, S.L. |
| JOSÉ RAMÓN FITER SERRA | Familiar | ACCIONISTA DE FIDELCA TELECOM, S.L. |

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

| Nombres o denominaciones sociales | Tipo de relación | Breve descripción |
|-----------------------------------|------------------|---------------------------|
| relacionados | | |
| FIDELCA TELECOM, S.L. | Contractual | PRÉSTAMOS DE TESORERÍA |
| FIDELCA TELECOM, S.L. | Contractual | ACCIONISTA DE LA COMPANIA |
| | Societaria | |
| FIDELCA TELECOM, S.L. | Contractual | ARRENDADOR OFICINA |

A.6. Indique los pactos parasociales celebrados entre accionistas que hayan sido comunicados a la sociedad:

| Intervenientes pacto parasocial | % del capital social afectado | Breve descripción del pacto |
|---------------------------------|----------------------------------|-----------------------------|
| | | |

Indique, en su caso, las acciones concertadas existentes entre los accionistas de su empresa y que sean conocidas por la sociedad:

| Intervenientes acción concertada | % del capital social afectado | Breve descripción de la acción concertada |
|----------------------------------|----------------------------------|---|
| | | |

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente.

A.7. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores:

| Nombre o denominación social | | |
|------------------------------|---------------|--|
| | | |
| | | |
| | | |
| | Observaciones | |
| | | |

A.8. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

| Número de acciones directas | Número de acciones indirectas (*) | % Total sobre el capital social |
|-----------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|
| | | |

(*) A través de:

| Nombre o denominación social del titular directo de la participación | Número de acciones directas |
|--|-----------------------------|
| | |
| Total: | |

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 377/1991, realizadas durante el ejercicio:

| Fecha | Número de acciones directas | Número de acciones indirectas | % Total sobre el capital social |
|-------|--------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|
| | | | |

| Resultados obtenidos en el ejercicio por operaciones de autocartera | 0 |
|---|---|
| (en miles de euros) | |

A.9. Detalle las condiciones y el/los plazo/s de la/s autorización/es de la junta al consejo de administración para llevar a cabo las adquisiciones o transmisiones de acciones propias descritas en el apartado A.8.

La única autorización vigente por parte de la Junta General al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias es la concedida por la Junta General de 30 de junio de 2003, en la cual se autoriza al Consejo para que en un plazo de dieciocho meses proceda a la adquisición derivativa, bien directamente, bien a través de una o más de sus sociedades filiales o participadas, mediante compra, permuta, dación y adjudicación en pago y donación y sucesión mortis

causa, cuando tengan cargas, en cuanto a lo que exceda al valor de la carga, de acciones propias hasta un número cuyo valor nominal en conjunto no exceda del 5% del capital social y siempre que permita la dotación de la reserva prevista legalmente para estos supuestos, sin disminuir el capital ni las reservas legal ni estatutariamente disponibles y dentro de los límites, requisitos y supuestos legalmente previstos y a un precio no inferior al 50% de su nominal ni superior al correspondiente al 50% de su nominal.

A.10. Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

Conforme al artículo 12 de los estatutos Sociales, cada cincuenta acciones dan derecho a un voto.

B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1. Consejo de Administración

B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

| Número máximo de consejeros | 16 |
|-----------------------------|----|
| Número mínimo de consejeros | 5 |

B.1.2. Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

| Nombre o denominación social del consejero | Representante | Cargo en el consejo | Fecha primer nombramiento | Fecha último nombramiento | Procedimiento de elección |
|--|---------------|------------------------|------------------------------|------------------------------|---------------------------|
| FRANCISCO ESPINAR GARCIA-NOBLEJAS | | PRESIDENTE | 22-06-1998 | 30-06-2003 | JUNTA GENERAL |
| DAVID FITER SERRA | | CONSEJERO | 14-10-2002 | 30-06-2003 | JUNTA GENERAL |
| JOSE RAMON FITER SERRA | | CONSEJERO | 22-06-1998 | 30-06-2003 | JUNTA GENERAL |
| JUAN FRANCISCO GONZALEZ IÑIGUEZ | | CONSEJERO | 28-01-2000 | 30-06-2003 | JUNTA GENERAL |
| JESUS PEREZ SANMARCO | | CONSEJERO | 22-06-1998 | 30-06-2003 | JUNTA GENERAL |

| Número Total de Consejeros | 5 |
|----------------------------|---|
|----------------------------|---|

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el consejo de administración:

| Nombre o denominación social del consejero | Fecha de baja |
|--|---------------|
| | |

B.1.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

| consejero | nombramiento | sociedad |
|-----------|--------------|----------|
| | | |

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

| Nombre o denominación social del consejero | Comisión que ha propuesto su nombramiento | Nombre o denominación social del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento |
|--|--|---|
| JOSÉ RAMÓN FITER SERRA | | FIDELCA TELECOM, S.L. |
| DAVID FITER SERRA | | F&F AUDIOTEX, S.A. |

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

| Nombre o denominación social del consejero | Comisión que ha propuesto su nombramiento | Perfil |
|--|--|--------|
| FRANCISCO ESPINAR GARCÍA- | | |
| NOBLEJAS | | |
| JUAN JESUS PÉREZ SANMARCO | | |
| JUAN FRANCISCO GONZÁLEZ | | |
| ÍÑIGUEZ | | |

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

| Nombre o denominación social del consejero | Comisión que ha propuesto su nombramiento |
|--|--|
| | |

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

| Nombre o denominación social del consejero | Fecha del cambio | Condición anterior | Condición actual |
|--|---------------------|--------------------|------------------|
| | | | |

B.1.4. Indique si la calificación de los consejeros realizada en el punto anterior se corresponde con la distribución prevista en el reglamento del consejo:

Durante el ejercicio 2003 aún no había sido aprobado el Reglamento del Consejo de Administración

B.1.5. Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

| Nombre o denominación social del consejero | Breve descripción |
|--|-------------------|
| | |

B.1.6. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

| Nombre o denominación social del | Denominación social de la entidad | Cargo |
|----------------------------------|-----------------------------------|-------|
| consejero | del grupo | |

| JOSE RAMON FITER SERRA | TAKIO, S.A. | ADMINISTRADOR |
|------------------------|------------------------------|---------------|
| JOSE RAMON FITER SERRA | SAZASO, S.A. | ADMINISTRADOR |
| JOSE RAMON FITER SERRA | SERNE, S.A. | ADMINISTRADOR |
| JOSE RAMON FITER SERRA | PROMOTORA RALOP DIS,S.A. | ADMINISTRADOR |
| JOSE RAMON FITER SERRA | PROMOTORA RALOP TRES, S.A. | ADMINISTRADOR |
| JOSE RAMON FITER SERRA | INMIEBLES RALOP CUATRO, S.A. | ADMINISTRADOR |
| JOSE RAMON FITER SERRA | ARRENDAMIENTOS Y VENTAS | ADMINISTRADOR |
| | RALOP CINCO, S.A. | |
| JOSE RAMON FITER SERRA | METROPOLITANA DE | ADMINISTRADOR |
| | APARCAMIENTOS, S.A. | |

B.1.7. Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

| Nombre o denominación social del | Entidad cotizada | Cargo |
|----------------------------------|------------------|-------|
| consejero | | |
| | | |
| | | |

- B.1.8. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:
 - a) En la sociedad objeto del presente informe:

| Concepto retributivo | Datos en miles de euros | |
|--|-------------------------|--|
| Retribución fija | 0 | |
| Retribución variable | 0 | |
| Dietas | 0 | |
| Atenciones Estatutarias | 0 | |
| Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros | 0 | |
| Otros | 0 | |
| Total: | 0 | |

| Otros Beneficios | Datos en miles de euros |
|--|-------------------------|
| Anticipos | 0 |
| Créditos concedidos | 0 |
| Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones | 0 |
| Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas | 0 |
| Primas de seguros de vida | 0 |
| Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros | 0 |

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades de grupo:

| Concepto retributivo | Datos en miles de euros |
|--|-------------------------|
| Retribución fija | 0 |
| Retribución variable | 0 |
| Dietas | 0 |
| Atenciones Estatutarias | 0 |
| Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros | 0 |
| Otros | 0 |
| Total: | 0 |

| Otros Beneficios | Datos en miles de euros |
|--|-------------------------|
| Anticipos | 0 |
| Créditos concedidos | 0 |
| Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones | 0 |

| Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas | 0 |
|--|---|
| Primas de seguros de vida | 0 |
| Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros | 0 |

c) Remuneración total por tipología de consejero:

| Tipología consejeros | Por sociedad | Por grupo |
|-------------------------|--------------|-----------|
| Ejecutivos | 0 | 0 |
| Externos Dominicales | 0 | 0 |
| Externos Independientes | 0 | 0 |
| Otros Externos | 0 | 0 |
| Total: | 0 | 0 |

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

| Remuneración total consejeros (en miles de euros) | 0 |
|--|-------|
| Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante | 0,000 |
| (expresado en %) | |

B.1.9. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

| Nombre o denominación social | Cargo | |
|------------------------------|---------------------|--|
| SANTIAGO GONZÁLEZ AMO | DIRECTOR FINANCIERO | |

| Remuneración total alta dirección (en miles de euros) | 28.136 |
|---|--------|

B.1.10. Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

| Número de beneficiarios | 0 |
|-------------------------|---|
|-------------------------|---|

| | Consejo de Administración | Junta General |
|-----------------------------------|---------------------------|---------------|
| Organo que autoriza las cláusulas | | |

| | SÍ | NO |
|---|----|----|
| ¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas? | | Х |

B.1.11. Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del consejo de administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

SEGÚN LOS ESTATUTOS SOCIALES EN SU ART.25: El Consejo de Administración, con el voto favorable de dos tercios de sus componentes, podrán delegar, total o parcialmente, sus facultades que no sean privadas del pleno del Consejo en virtud de disposición legal o estaturaria, en uno o varios de sus miembros o en otras personas ajenas al Consejo, atribuyendoles incluso el uso de la firma social y la representación juridica de la Compañia, con la denominación del Director, Administrador-

Delegado, u otra que estimen mas adecuada. Podrá, así mismo, nombrar un Comité de Dirección formado por un numero de personas que estime oportuno, regulando sus facultades. En todo caso el Consejo podrá señalar la retribución, fija o proporcional, que deban percibir los Delegados que nombra, y que tendrán la consideración de gasto de la Sociedad. Y SEGÚN EI ART. Nº 28 APARTADO B. Hasta un cinco por ciento al Consejo de Administración, que este repartirá como juzge oportuno. Para que esta detracción pueda tener lugar, será condición precisa que la Sociedad se halle al corriente de sus obligaciones sobre Reservas legales y estautarias y que con cargo a los beneficios del ejercicio se haya reconocido a los accionistas el derecho a un dividendo no inferior al cuatro por ciento sobre el valor nominal de las acciones.

B.1.12. Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración o directivos de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

| Nombre o denominación social del | Nombre o denominación social del | Cargo |
|----------------------------------|----------------------------------|---------------|
| consejero | accionista significativo | |
| JOSE RAMON FITER SERRA | FIDELCA TELECOM, S.L. | ADMINISTRADOR |

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

| Nombre o denominación social del consejero | Nombre o denominación social del accionista significativo | Descripción relación |
|--|---|----------------------|
| | | |

B.1.13. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento del consejo.

Durante el ejercicio 2003 aún no había sido aprobado el Reglamento del Consejo de Administración

B.1.14. Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, la elección de los consejeros y su revocación corresponde a la Junta General. En caso de vacante, el Consejo podrá designar el accionista que haya de ocuparla interinamente hasta que se reúna la primera Junta General.

B.1.15. Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Estatutos Sociales no contemplan supuestos específicos en los que los consejeros estén obligados a dimitir.

| B.1.16. | Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona: | | | |
|-------------------------|---|--|---|--|
| | sí | NO X | | |
| | Medidas p | ara limitar riesgos | | |
| | | | | |
| B.1.17. | ¿Se exigen mayorías re de decisión?: | eforzadas, distintas de l | as legales, en algún tipo | |
| | SÍ | NO X | | |
| | administración, señalar | - | s en el consejo de no quórum de asistencia s: | |
| | Ad | opción de acuerdos | | |
| Descripci | ón del acuerdo | Quórum | Tipo de Mayoría | |
| | | | | |
| B.1.18. | los consejeros, para se | uisitos específicos, dis r nombrado presidente. NO X | tintos de los relativos a | |
| | Descripcio | ii de los requisitos | | |
| B.1.19. | Indique si el presidente | | | |
| | SI X | NO | | |
| | | | | |
| En los acuerdos del Cor | Materias en las qu nsejo, según el artículo 23 de los | ue existe voto de calidad Estatutos Sociales. | | |
| | | s o el reglamento del c | onsejo establecen algún | |
| | Sí | NO X | | |
| | Edad límite presidente Edad límite consejero delega Edad límite consejero | do | | |

B.1.21. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

| sí No | X |
|--|---|
| | |
| Número máximo de años de mandato | 0 |
| | |
| B.1.22. Indique si existen procesos formale consejo de administración. En su c | |
| | Estatutos Sociales los consejeros que n podrán delegar, por escrito, su ro. |
| B.1.23. Indique el número de reuniones administración durante el ejercicio veces que se ha reunido el consejo | . Asimismo, señale, en su caso, las |
| Número de reuniones del consejo | 4 |
| Número de reuniones del consejo sin la asistencia del | Presidente 0 |
| Indique el número de reuniones que distintas comisiones del consejo: | ue han mantenido en el ejercicio las |
| Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada | 0 |
| Número de reuniones del Comité de auditoría | 1 |
| Número de reuniones de la Comisión de nombramientos y retribu- Número de reuniones de la comisión de estrategia e inversiones | <u>ciones</u> 0 |
| Número de reuniones de la comisión | 0 |
| B.1.24. Indique si las cuentas anuales in presentan para su aprobación certificadas: | ndividuales y consolidadas que se al consejo están previamente |
| SÍ NO | X |
| • • • | sona/s que ha o han certificado las nsolidadas de la sociedad, para su |
| Nombre | Cargo |
| | |
| B.1.25. Explique, si los hubiera, los meca de administración para evitar | nismos establecidos por el consejo que las cuentas individuales y |

B.1.25. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

B.1.26. Detalle las medidas adoptadas para que la información difundida a los mercados de valores sea transmitida de forma equitativa y simétrica.

| Si |] NO [| X | |
|---|---|---|---|
| B.1.28. Indique, si los hubiera para preservar la ir financieros, de los l calificación. | ndependencia | del auditor, | de los analistas |
| B.1.29. Indique si la firma de a y/o su grupo distintos importe de los hon porcentaje que supone y/o su grupo. | de los de a orarios recil | uditoría y en esc pidos por dicho | e caso declare el os trabajos y el |
| SÍ |] NO [| X | |
| | Sociedad | Grupo | Total |
| Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros) | | 0 0 | 0 |
| Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %) | 0,00 | 0,000 | 0,000 |
| B.1.30. Indique el número de forma ininterrumpida re la sociedad y/o su representa el número auditoría sobre el nú anuales han sido audita | ealizando la a grupo. Asim o de años a imero total o | auditoría de las c ismo, indique e auditados por la | uentas anuales de el porcentaje que n actual firma de |
| Numero de anos ininterrumpidos | | <i>1</i> | U |
| | | | |
| Nº de años auditados por la firma actual de auditorí que la sociedad ha sido auditada (en % | | Sociedad 50,000 | Grupo 0,000 |

B.1.27. ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?:

| Nombre o denominación social del | bre o denominación social del Denominación de la | | Cargo o funciones | |
|----------------------------------|--|-------|-------------------|--|
| consejero | sociedad objeto | | | |
| JOSE RAMON FITER SERRA | FIDELCA TELECOM, S.L. | 2,500 | ADMINISTRADOR | |

cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.32. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

| | SÍ N | O X | |
|--|---|-----------|--|
| | Detalle el procedimi | ento | |
| consejeros | puedan contar con l | a inform | n procedimiento para que los ación necesaria para preparar administración con tiempo |
| | SÍ N | O X | |
| | Detalle el procedimi | ento | |
| - | existe un seguro de la sociedad. sí N | | oonsabilidad a favor de los |
| B.2. Comisiones del Con | sejo de Administraci | ón | |
| B.2.1. Enumere los | s órganos de adminis | stración: | |
| Nombre del órgano COMITÉ DE AUDITORÍA | Nº de miembros 3 | • | Funciones INFORMAR A LA JUNTA, PROPONER AUDITORES, SUPERVISAR AUDITORÍAS INTERNAS, CONOCER PROCESO INFORMACIÓN FINANCIERA, RELACIONES CON AUDITORES EXTERNOS. |
| B.2.2. Detalle toda miembros: | s las comisiones o | | sejo de administración y sus ELEGADA |
| Rembre | | | Cargo |
| | COMITÉ DE | AUDITOI | RÍA |
| Nombre | IAC | DDEO | Cargo |
| JOSE RAMON FITER SERRA | JAO | SECRI | DENTE ETARIO MIEMBRO |
| JUAN FRANCICO GONZALEZ INIGUEZ COMIS | IÓN DE NOMBRAMIE | VOCA | |
| Nombre | | | Cargo |
| | | | - |
| | | | |

| Nombre | Cargo |
|--------|-------|
| | |

B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

COMITÉ DE AUDITORÍA: De conformidad con el artículo 25 bis de los Estatutos Sociales, el Comité de Auditoría estará compuesto por tres miembros nombrados de entre los componentes del Consejo de Administración, debiendo ostentar dos de los miembros del Comité de Auditoría la condición de consejeros no ejecutivos.

El propio Comité de Auditoría elegirá de entre sus miembros al Presidente, que necesariamente deberá ser consejero no ejecutivo, y al Secretario, quien podrá no ostentar la condición de miembro del Consejo de Administración.

La duración del mandato del Presidente es de cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. Por el contrario, el plazo de duración del mandato de los restantes miembros del Comité de Auditoría es de cinco años, pudiendo los mismos ser reelegidos por períodos de igual duración máxima.

La elección y cese de los miembros del Comité de Auditoría está encomendada al Consejo de Administración, requiriendo la elección del voto favorable de la mayoría de sus componentes y el cese del voto favorable de las dos terceras partes del Consejo de Administración.

El Comité de Auditoría se reunirá como mínimo una vez al trimestre. Asimismo el Comité se reunirá siempre que lo convoque el Presidente, quien estará obligado a convocarlo siempre que se lo pida por escrito alguno de los restantes miembros del Comité de Auditoría, debiendo en este caso celebrarse la reunión del Comité dentro de los treinta días siguientes a la recepción por el Presidente de la petición de convocatoria. Las reuniones se celebrarán en la población del domicilio social, en la fecha y hora fijada por el Presidente en la convocatoria. Los miembros del Comité de Auditoría que no puedan asistir a una reunión podrán delegar, por escrito, su representación y voto en otro componente del Consejo de Administración.

El Comité de Auditoría quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, dos de sus componentes. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los votos de los miembros presentes o representados, y serán consignados en el libro de actas de la sociedad con la firma del Presidente y del Secretario del Comité.

B.2.4. Indique, en su caso, las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

| Denominación comisión | Breve descripción |
|-----------------------|-------------------|
| | |

| B.2.5. | del consejo, el lu modificaciones o se indicará si d | ıgar en que están _l ue se hayan reali | disponibles para : zado durante el ej ia se ha elabora | de las comisiones su consulta, y las jercicio. A su vez, do algún informe |
|-------------------------|--|---|--|--|
| B.2.6. | delegación y de | autonomía de la la adopción de a | que dispone en e | lique el grado de el ejercicio de sus administración y |
| B.2.7. | • | • | • | ecutiva refleja la ros en función de |
| | s | sí No | X | |
| | | | | |
| | | ique la composición de | e su comisión ejecutiva | 1 |
| No existe en la Socieda | id comisión ejecutiva. | | | |
| B.2.8. | | ue exista la comi pros son consejero | | nientos, indique si |
| | s | sí No | X | |
| | | | | |
| C OPERACION | ES VINCULADAS | | | |
| recurs | - | s entre la socieda | | transferencia de su grupo, y los |
| Nombre o | Nombre o | Naturaleza de la | Tipo de relación | Importe (miles de |
| denominación | denominación | operación | | euros) |
| social del accionista | social de la | | | |
| significativo | sociedad o entidad de su grupo | | | |
| FIDELCA TELECOM, | FIDELCA TELECOM, | Societaria | PRESTAMOS DE | 66 |
| S.L. | S.L. | | TESORERIA Y | |
| 1 | | | ALOUII ER | |

C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

OFICINAS

| Nombre o denominación social de los administradores o directivos | Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo | Naturaleza de la operación | Tipo de relación | Importe (miles de euros) |
|--|---|-------------------------------|------------------|-----------------------------|
| | | | | |

C.3. Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

| Denominación social de la entidad de su grupo | Breve descripción de la operación | Importe (miles de |
|---|-----------------------------------|-------------------|
| | | euros) |
| | | |

- C.4. Identifique, en su caso, la situación de conflictos de interés en que se encuentran los consejeros de la sociedad, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.
- C.5. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Dada la situación actual de práctica inactividad de la sociedad, como consecuencia de las discrepancias que se mantienen con la AEAT, y en tanto no se resuelvan las mismas, la sociedad no ha implantado sistemas de control de riesgos.

- D.2. Indique los sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la sociedad y su grupo.
- D.3. En el supuesto, que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la sociedad y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.
- D.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.

En atención a lo indicado anteriormente, no se han constituido comisiones de supervisión de los sistemas de control de riesgos. No obstante, es el Consejo de Administración el que, en cada caso concreto, determinaría las medidas a adoptar en caso de surgir riesgos.

D.5. Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

El Consejo de Administración encarga a asesores externos la identificación de las regulaciones que afectan a la sociedad y la propuesta de medidas atinentes a su cumplimiento.

E JUNTA GENERAL

E.1. Enumere los quórum de constitución de la junta general establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencian del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA).

Según el artículo 14 de los Estatutos la Junta General de Accionistas quedará validamente constituida en primera convocatoria cunado los accionistas, presentes o representados, posean al menos el 25% del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será válida la constitución de la junta cualquiera que sea el capital concurrente a la misma. Para que la Junta General ordinaria o extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción del capital, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el 50 por 100 del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 25 por 100 de dicho capital. El régimen de quórums establecido es los Estatudos es el mismo que el previsto por la Ley de Sociedades Anónimas.

E.2. Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

La Junta General adoptará sus acuerdos por mayoría del capital presente o representado, salvo en los supuestos especiales del artículo 103 de la Ley de Sociedades Anónimas, en cuyo caso, cuando concurran accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos deberán adoiptarse con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta. El régimen de adopción de acuerdos de la Sociedad es el previsto en la Ley de Sociedades Anónimas.

- E.3. Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.
- E.4. Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.
- E.5. Indique si el cargo de presidente de la junta general coincide con el cargo de presidente del consejo de administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la junta general:

| | Baralla Ianana Pilan | |
|--------------------------------|----------------------|--|
| | Detalle las medidas | |
| No hay ninguna medida prevista | | |

E.6. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la junta general.

Durante el ejercicio 2003 aún no había sido aprobado el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

E.7. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia

| Fecha Junta General | % de presencia física | % en representación | % voto a distancia | Total % |
|------------------------|--------------------------|---------------------|--------------------|---------|
| 30-06-2003 | 15,610 | 12,030 | 0,000 | 28 |

E.8. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de 30 de junio de 2003 adoptó los siguientes acuerdos: 1.- Aprobar las cuentas anuales y el informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002, y aplicar el resultado obtenido, pérdidas de 253.761 euros, a resultados negativos de ejercicios anteriores. El acuerdo fue adoptado por el 99,34 % del capital social asistente a la Junta.

- 2.- Cesar a dos miembros del Consejo de Administración y nombrar como miembros del Consejo a las siguietnes personas físicas: D. David Fiter Serra, D. Juan Francisco González Iñiguez, D. Francisco Espinar García Noblejas, D. José Ramón Fiter Serra y D. Juan Jesús Pérez Sanmarco. El acuerdo fue adoptado por el 99,34 % del capital social asistente a la Junta.
- 3.- Prorrogar la designación de auditores para la emisión del informe de auditoría correspondiente a las cuentas del ejercicio 2003 a la firma PKF AUDIEC, S.A. El acuerdo fue adoptado por el 99,34 % del capital social asistente a la Junta.
- 4.- Modificar los Estatutos Sociales de la Compañía a los efectos de crear el Comité de Auditoría, mediante la inclusión de un artículo 25 bis. El acuerdo fue adoptado por el 99,34 % del capital social asistente a la Junta.
- 5.- Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias. El acuerdo fue adoptado por el 99,34 % del capital social asistente a la Junta.

E.9. Indique, en su caso, el número de acciones que son necesarias para asistir a la Junta General y si al respecto existe alguna restricción estatutaria.

Según el artículo 11 de los Estatutos, tienen derecho de asistencia a las Juntas Generales todos los poseedores de un mínimo de 50 acciones que acrediten haberlas depositado a tal fin con cinco días de antelación, en los bancos o establecimientos que se designen en la convocatoria.

E.10. Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos Sociales, los accionistas pueden asistir a la Junta General personalmente o representados por otro accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta. En todo caso será de aplicación lo prevenido en los artículos 107 y 108 de la Ley de Socidad Anónima. La representación de accionistas que sólo agrupándose tendrían derecho a un voto podrá recaer en cualquiera de ellos.

| E.11. | Indique | si la | compañía | tiene | conocimiento | de la | política | de los | s inversores |
|-------|-----------|-------|--------------|---------|-----------------|-------|-----------|--------|--------------|
| | instituci | onale | s de partici | par o r | no en las decis | iones | de la soc | iedad: | |

| Sĺ | ĺ | NO | Х |
|----|---|----|---|
| | | | |

E.12. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.

La dirección de la página web de la sociedad es : www.urbanizacionesytransportes.com, y se puede acceder al informe sobre el gobierno corporativo a través de la "pestaña" denominada "Información Legal para el Accionista".

F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de cumplimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o, en su caso, la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

En tanto el documento único al que se refiere la ORDEN ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, no sea elaborado, deberán tomarse como referencia para completar este apartado las recomendaciones del Informe Olivencia y del Informe Aldama.

El Consejo de Administración de URBAS, consciente de la importancia que tiene contar con un adecuado sistema de gobierno corporativo, ha aprobado en el mes de junio de 2004 el Reglamento del Consejo de Administración.

En términos generales, puede decirse que el Reglamento del Consejo de Administración ha asumido, en gran medida, las recomendaciones de Buen Gobierno, con determinadas particularidades y excepciones, derivadas tanto de la estructura accionarial de la Sociedad, como de las reglas y principios de buen gobierno que la Sociedad ha aplicado hasta la implantación del citado Reglamento, y cuyos resultados se han considerado siempre satisfactorios.

Tras la publicación de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, la Sociedad, para cumplir el mandanto contenido en el artículo 47 de la citada Ley, relativo a la regulación, composición y competencias del Comité de Auditoría, modificó los Estatutos Sociales de la Compañia en la Junta General de 30 de junio de 2003, mediante la inclusión de un nuevo artículo (25 bis) al objeto de crear y regular el Comité de Auditoría.

Asimismo, el Consejo de Administración ha procedido a ajustar sus principios de buen gobierno a las recomendaciones establecidas en el Informe de Expertos en materia de Gobierno Corporativo, a las disposiciones de la Ley 26/2003 de Transparencia de las Sociedades Cotizadas, y a la posterior Orden Eco/3722/2003, de 26 de diciembre, como en relación con los deberes de los administradores recogidos en la Ley de Sociedades Anónimas. En este sentido, el Consejo de Administración ha aprobado en junio la propuesta de Reglamento de la Junta General de Accionistas que va a someter a la próxima Junta General de Accionistas, que será accesible en la página web corporativa.

Respecto al grado de seguimiento de cada una de las Recomendaciones de Buen Gobierno, el mismo resulta del contenido del presente informe.

El Consejo de Administración ha aprobado por unanimidad el presente informe anual de gobierno corporativo en la sesión celebrada el 9 de junio de 2004, siendo accesible en

la página web corporativa. Igualemente, se ha adaptado la web corporativa a lo dispuesto en la normativa vigente.

G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 09-06-2004.

Indique los Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

El presente Informe, que se refiere a la situación de la Sociedad a fecha 31 de diciembre de 2003, fue aprobado por todos los consejeros de la compañía en la fecha de aprobación del mismo, a saber, el 9 de junio de 2004. Hemos de manifestar que con anterioridad a dicha fecha cesaron en su cargo los consejeros señores Espinar García-Noblejas y Pérez Sanmarco, quienes, en consecuencia, no participaron en la aprobación del Informe. Asimismo, el Consejo de Administración procedió a nombrar, por el sistema de cooptación, a dos nuevos consejeron, quienes, al no haber aceptado aún sus cargos, tampoco pudieron participar en la aprobación del Informe.